



"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO Nº 02

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PROCESO CAS Nº 002-2021-GORE-ICA

I. GENERALIDADES:

1.1 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de 01 Profesional para el Puesto de Médico en Salud Ocupacional bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Decreto Legislativo N° 1057, con actitud y capacidad necesaria, que reúna los requisitos y/o perfil de acuerdo al requerimiento del servicio de la Unidad Orgánica y/o Área solicitante del Gobierno Regional de Ica

1.2 <u>Dependencia – Unidad Orgánica</u>

Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos – Gerencia Regional de Administración y Finanzas.

1.3 Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación

Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y la Comisión Responsable de la convocatoria.

1.4 Base Legal

- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR-PE.
- f. Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el Registro y Difusión de la Ofertas Laborales del Estado.
- g. Resolución Ministerial Nº 972-2020 MINSA, que aprueba los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- h. Decreto de Urgencia Nº 083-2021





GOBIERNO REGIONAL DE ICA "Año de la Universalización de la Salud"



PERFIL DEL PUESTO: II.

DEPENDENCIA Y/O UNIDAD ORGANICA	SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS – GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
PUESTO	MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL			
PERFIL DEL PUESTO				
DETALLE	REQUISITOS			
Experiencia (Se computa desde el egreso de la formación correspondiente. Presentar constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el Diploma de Bachiller o Título)	 Experiencia General no menor a Tres (03) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica no menor de un (01) año, en Medicina Ocupacional, Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, en el sector público y/o privado. 			
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	 Título Profesional de Médico Cirujano o General, con colegiatura y habilitación vigente. Maestria en Salud Ocupacional, Medicina Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Gestión de Riesgo de Desastres o equivalentes para implementar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo. 			
Cursos y/o estudios de especialización				
Las Especializaciones o diplomados deben tener no menos de 90 horas de capacitación y 80 horas si son organizados por un ente rector.	Dìplomado y/o especialización en Salud Ocupacional Medicina Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o gestión de riesgo de desastres y/o a fines			
 Los cursos deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán consignar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente. 	Cursos de capacitación en temas relacionado a su especialidad.			
Conocimiento	 Conocimientos en Salud Ocupacional Conocimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento Conocimiento en Ofimática - nivel intermedio 			
Habilidades o Competencias	 Compromiso ético Liderazgo Orientación al servicio Respeto por la vida, la salud de las personas y el ambiente Organizado y Metódico Trabajo en Equipo Buena comunicación y expresión en público 			





"Año de la Universalización de la Salud"

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar servicio de vigilancia médico ocupacional en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19
- Elaborar y/o revisar los planes, protocolos y otros documentos orientados a la vigilancia, prevención y control del COVID19 en el trabajo en cumplimiento con la normativa vigente.
- Supervisar la implementación de todas las acciones previas al inicio de actividades contempladas en el plan de la entidad y la normativa vigente.
- Coordinar, gestionar y/o aplicar las de pruebas de descarte COVID-19.
- Brindar información sobre la COVID-19 y los medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan el distanciamiento social, uso de mascarilla e higiene de manos.
- Sensibilizar al personal del Gobierno Regional de Ica que el uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a las normas vigentes.
- Sensibilizar al personal del Gobierno Regional de Ica, en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19.
- Facilitar los medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19, dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.
- Verificación del cumplimiento de la normativa.
- Aplicar a los trabajadores previa reincorporación la Ficha de Sintomatología del COVID-19.
- Brindar atención y seguimiento a los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Aplicar los formatos establecidos en la normatividad vigente.
- Atender consultas, emergencias médicas y/o accidentes de trabajo del personal del Gobierno Regional de Ica de acuerdo con sus necesidades.
- Emitir opinión técnica relacionada a cualquier actividad en el marco de la emergencia sanitaria.
- Verificar y validar los descansos médicos y altas médicas para determinar aptitud y retorno al trabajo habitual del trabajador.
- Elaborar Informes de casos, de ser necesario.
- Establecer perfiles de exámenes médicos de acuerdo a peligros y riesgos de cada grupo de exposición.
- Cumplir con sus funciones según lo establecido en la R.M. Nº 972-2020 MINSA se ha aprobado el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2"
- Otras funciones que le designe el Jefe inmediato Superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO CONDICIONES DETALLE Lugar de prestación del servicio Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, ubicado en la Av. Cutervo N° 920 – Ica. Duración del Contrato Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2021, fecha en la cual concluye definitivamente el contrato. El monto de la contraprestación mensual es de S/ 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles) mensuales, incluidos

los impuestos y deducciones de Ley.







"Año de la Universalización de la Salud"

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO¹

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE				
01	Aprobación de la convocatoria	19 de octubre del 2021	Gerencia General Regional				
COI	CONVOCATORIA						
01	Publicación del proceso en la plataformas de: Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR. Ofertas laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	Del 20 al 22 de octubre del 2021	Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos				
	Portal institucional del Gobierno Regional de Ica <u>www.regionica.gob.pe</u> sección convocatorias						
02	Inscripción y/o Presentación de la Hoja de Vida debidamente	25 de octubre del 2021	Postulante				
	documentado vía Online en: www.regionica.gob.pe o en mesa de partes del Gobierno Regional de lca, ubicado en Av. Cutervo N° 920	Vía Online: Inicio: 8.00 a.m. Termino: 5.00 p.m.	Subgerencia de Tecnología de la Información				
	- Ica.	Mesa de Partes: Inicio: 8.00 a.m. Termino: 1.30 p.m.	Subgerencia de Gestión Documentaria				
EVA	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN						
03	Evaluación Curricular (hoja de Vida)	26 de octubre del 2021	Comité de Proceso de Selección				
04	Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular a través del portal institucional www.regionica.gob.pe	27 de octubre del 2021	Comité de Proceso de Selección				
05	Entrevista Personal (Será presencial con las medidas de seguridad establecidas).	28 de octubre del 2021	Comité de Proceso de Selección				
06	Publicación de resultados finales a través del portal institucional www.regionica.gob.pe	29 de octubre del 2021	Comité de Proceso de Selección				
_	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO						
07	Suscripción del Contrato	Los 03 primeros días hábiles posteriores a la publicación del resultado final.	Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos				

¹ El cronograma está sujeto a variaciones los que se darán a conocer oportunamente. La publicación de resultados y comunicados se realizara a través de la página web: www.regionica.gob.pe





"Año de la Universalización de la Salud"

IV. DE LA POSTULACION DE LOS POSTULANTES

4.1 Postulación

Los interesados que cumplan con los requisitos y deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus expedientes en **mesa de partes** o en la página web: www.regionica.gob.pe - Convocatoria CAS N° 002-2021, ingresar, registrar y completar la Ficha de Inscripción Virtual en el plazo y horario establecido en el cronograma del proceso de selección.

4.2 Consideraciones para la presentación de los expedientes:

- La presentación de los expedientes se pueden hacer en mesa de partes del Gobierno Regional de Ica, de manera presencial en el horario establecido conforme al cronograma.
- La Inscripción virtual estará habilitada únicamente durante el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.
- El postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos detallados en el perfil del puesto a la fecha de postulación.
- El postulante deberá consignar solo la información y los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil del puesto; el cual deberá ser anexado al expediente o en la Ficha de Inscripción Virtual y adjuntado en archivo PDF.
- Es responsabilidad del postulante revisar permanentemente la página del Gobierno Regional de Ica, sección de Convocatorias CAS 2021, en la cual se publicaran los resultados y/o comunicaciones al respecto.
- La información contenida en la Ficha de Inscripción Virtual tiene carácter de <u>Declaración Jurada</u>, por lo que toda información registrada es de exclusiva responsabilidad del postulante.
- El postulante se somete al proceso de fiscalización posterior, por lo que el Gobierno Regional de Ica tomará en cuenta la información presentada y/o consignada en la Ficha de Inscripción Virtual, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente, así como la acreditación de la misma.
- Si el postulante oculta información, consigna información incompleta o falsa será excluido del proceso de selección.
- En caso de haberse producido la contratación laboral de una persona que incumpla las condiciones señaladas en las presente Bases u omita o consigne información no veraz en el expediente o ficha de Inscripción Virtual o formatos que debe llenar y adjuntar, se iniciará el procedimiento correspondiente, con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que pudiera corresponder.

V. <u>DE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN:</u>

5.1 La etapa de evaluación comprende la evaluación objetiva del postulante en relación a las necesidades del puesto convocado, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades, por lo que constará de las siguientes evaluaciones:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA Av. Cutervo Nº 920 Ica - Ica



GOBIERNO REGIONAL DE ICA "Año de la Universalización de la Salud"



EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR	%	50	60
a) Formación Académica • Según lo requerido, puntaje mínimo • Diplomado (01 punto adicional) • Especialización (01 punto adicional) • Maestría y/o Doctorado puntaje máximo	%	17	20
 b) Capacitación Según lo requerido, puntaje mínimo Hasta 50 horas 1 punto adicional Más de 50 horas puntaje máximo 	%	10	12
c) Experiencia Según lo requerido, puntaje mínimo Hasta 01 año más, un punto adicional Hasta 02 años más un punto adicional Hasta 05 años más un punto adicional Más de 05 años puntaje máximo	%	23	28
2. ENTREVISTA PERSONAL (será de manera presencial, con todas las medidas de seguridad establecidas)	%	30	40
a) DOMINIO TEMÁTICO Evalúa el grado de conocimiento sobre las funciones inherentes al cargo al que postula.	%	11	15
b) CULTURA GENERAL Evalúa el grado de conocimiento de diversos temas relacionados a la administración publica	%	9	11
c) FACILIDAD DE COMUNICACIÓN Evalúa las actitudes, destrezas y habilidades puestas en aplicación por el postulante durante la entrevista personal.	%	5	7
d) SEGURIDAD Y CONFIANZA PERSONAL Aspectos Generales: Rasgos de personalidad, Cuidado de la Imagen Personal y modales. Comunicación verbal: Tono de Voz, Claridad, Vocabulario. Actitud General: Seguridad en sí mismo, lenguaje corporal.	%	5	7
TOTAL	%	80	100





"Año de la Universalización de la Salud"

- EL PRESENTE PROCESO CONSTA DE DOS (02) ETAPAS, LA PRIMERA EVALUACIÓN CURRICULAR, Y LA SEGUNDA ENTREVISTA PERSONAL.
- CADA ETAPA DE EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL POSTULANTE ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO SEÑALADO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA.
- PUNTAJE MÍNIMO TOTAL APROBATORIO EN LA PRIMERA ETAPA SERÁ DE 50 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO.
- PUNTAJE MÍNIMO TOTAL APROBATORIO EN LA SEGUNDA ETAPA SERÁ DE 30 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO.

5.2. Verificación de requisitos técnicos mínimos

Consiste en verificar que los expedientes presentados, anexados y detallados en caso sea virtual la Ficha de Inscripción Virtual del postulante esté debidamente completado y contenga todos los datos solicitados; asimismo deben estar anexados en el expediente o adjuntados en archivo PDF, los documentos obligatorios indicados en el numeral 6.1 y 6.2 (VI Documentos por presentar). Constituye causal de descalificación utilizar formatos distintos a los indicados o no adjuntar alguno de los documentos señalados.

Los/las postulantes que no ingresen sus datos en la Ficha de Inscripción Virtual y no adjunten los documentos que sustenten el mismo, serán considerados como DESCALIFICADOS del proceso de selección.

5.3 Evaluación Curricular

- a) Consiste en verificar que el/la postulante cumpla con los requisitos mínimos del puesto, en función a los documentos presentados en el expediente por mesa de partes o en la Ficha de Inscripción Virtual.
- b) En este aspecto se califica el nivel de formación académica general alcanzado por el postulante, los conocimientos (conocimientos técnicos, cursos y programas de especialización) obtenidos y la experiencia (general y específica) solicitada. La puntuación mínima será de cincuenta (50) puntos y máxima de sesenta (60) puntos.
- c) Los/las postulantes que cumplan con todos los requisitos mínimos obtienen cincuenta (50) puntos y son considerados/as APTOS/AS. Los/las postulantes que no cumplan con alguno de estos requisitos son considerados/a como NO APTO/A.
- d) Aquella persona que no cumpla con todos los requisitos mínimos solicitados, abstenerse de postular a la presente convocatoria pública de CAS, caso contrario será descalificados automáticamente.
- e) El postulante deberá anexar a su expediente o Ficha de Inscripción Virtual sólo los documentos requeridos de acuerdo al Perfil del Puesto (unificados en un solo







"Año de la Universalización de la Salud"

archivo PDF), no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.

5.4 Entrevista Personal

- a) Tiene por finalidad seleccionar al postulante idóneo para los requerimientos del puesto convocado. Se analiza su perfil en el aspecto personal, comportamientos, actitudes, habilidades y conocimiento del postulante. Se encuentra a cargo del Comité de Selección, esta se realizará de manera presencial.
- b) El postulante deberá asistir en la fecha y hora indicada de acuerdo a la publicación de resultados aptos para la entrevista personal mostrando su DNI para que se identifiquen. Los postulantes que no asistan a la entrevista en el horario y fecha programado serán DESCALIFICADOS/AS del proceso de selección.
- c) Los postulantes deberán asistir a la entrevista personal, tomando las medidas de seguridad con doble mascarilla y careta; caso contrario no se permitirá el ingreso y quedarán DESCALIFICADOS/AS.
- d) Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo de treinta (30) puntos en esta evaluación, serán considerados como NO APTOS.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

6.1 De la presentación del expediente:

- ✓ La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva acabo la entidad.
- ✓ Los postulantes que cumplan el perfil requerido por el área usuaria deberán presentar sus expedientes en mesa de partes o inscribirse en la página web: www.regionica.gob.pe Convocatorias CAS Ficha de Inscripción Virtual, adjuntando la documentación que sustente el mismo y las Declaraciones Juradas.

6.2 El expediente debe ordenarse y adjuntarse de la siguiente manera:

- 1. Formato del contenido de hoja de vida (Anexo N° 03), completado y convertido a formato PDF en caso sea presentado de manera virtual.
- Sustento de la hoja de vida, según el perfil requerido, considerando los siguientes aspectos:
 - Copia simple del DNI
 - Ficha RUC vigente (no adjuntarlos serán descalificados).
 - Currículum vitae (modelo libre, adicional al Anexo N° 3) debidamente documentado
 - Documentos sustentatorios (Títulos, Certificados y Constancias)







"Año de la Universalización de la Salud"

Los documentos mencionados deben ser unificados y anexados al expediente debidamente foliados y en caso la presentación sea virtual se debe convertir en un solo archivo PDF, no necesitarán ser impresos, foliados ni escaneados.

- 3. Formato de Declaraciones Juradas, siguiendo el orden detallado a continuación:
 - Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo (Anexo Nº 9) debidamente llenado, caso contrario será descalificado).
 - Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades (Anexo Nº 10), debidamente llenado, caso contrario será descalificado).
 - Declaración Jurada de no tener deudas pendientes por concepto de alimentos,
 Deudores Alimentarios Morosos REDAM (Anexo N° 11), debidamente
 Ilenado, caso contrario será descalificado).
 - Declaración Jurada para Bonificaciones. (Anexo N° 12), debidamente llenado, caso contrario será descalificado).
 - Declaración Jurada de conocimiento del Código De Ética de la Función Pública. (Anexo Nº 13), debidamente llenado, caso contrario será descalificado).
 - Declaración Jurada de Autorización de Verificación de Datos. (Anexo N° 14), debidamente llenado, caso contrario será descalificado).
 - Declaración Jurada Sobre Autenticidad de Información y Documentación.
 (Anexo N°15), debidamente llenado, caso contrario será descalificado).

En caso la presentación del expediente sea virtual, todas las Declaraciones Juradas mencionadas deben ser unificadas y anexadas en un solo archivo PDF.

- 6.3 La admisión de la información y documentación declaradas por el/la postulante al momento de su inscripción al proceso de selección, se realiza al amparo del principio de presunción de veracidad, por lo tanto, está sujeta a las acciones de fiscalización posterior con la consecuente aplicación de las sanciones previstas en el numeral 32.3 del artículo 32 si se comprueba el fraude o falsedad².
- 6.4 Los postulantes que anexen documentación y/o realicen declaración jurada o información falsa, y actúen fuera de las normas y dispositivos legales vigentes, asumirán responsabilidad funcional y administrativa de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica.
- 6.5 La calificación se hará sobre los criterios de evaluación en la presente base, y el candidato que obtenga el puntaje final aprobatorio más alto será seleccionado como GANADOR del puesto en concurso bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del decreto legislativo N° 1057 y la Ley N° 29849.

² D.L. N° 1272-DL. Que modifica la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio Administrativo.





"Año de la Universalización de la Salud"

- 6.6 Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de la página web: www.regionica.gob.pe en forma de lista, debiendo contener el nombre del ganador y el puntaje obtenido.
- 6.7 La comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato dentro del plazo previsto en la presente convocatoria.
- 6.8 <u>El cronograma podrá ser ampliado, siempre y cuando exista un acontecimiento</u> fortuito o de fuerza mayor, tal como una imprevista demanda de postulantes por puesto.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

7.1 Declaratoria del proceso como Desierto:

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

7.2 Cancelación del proceso de selección:

La Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos dispondrá la cancelación del proceso de selección en los casos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso, previa comunicación del área usuaria.
 - a) Por restricciones presupuestales.
 - b) Otras debidamente justificadas.

En tales casos, la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos deberá comunicar al Comité a fin de dar por culminado el proceso de selección.

VIII. DE LAS BONIFICACIONES:

8.1 Bonificación por ser licenciado de las fuerzas armados:

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la fase de Entrevista Personal, de aprobar la misma por ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con el artículo 61 de la ley N° 29248, Ley del Servicio Militar Ley y el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 330 -2017-SERVIR/PE, siempre que el postulante haya adjuntado, en su currículum vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas.

8.2 Bonificación por discapacidad:

Se aplicará el quince por ciento (15%) del puntaje total, de conformidad con lo establecido en artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Ello siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha de hoja de









"Año de la Universalización de la Salud"

vida y haya adjuntado copia del correspondiente Certificado de Discapacidad --CONADIS, o la copia de Resolución y/o carnet que acredite su inscripción en el Registro de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

- 8.3 Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de veinticinco por ciento (25%) sobre el puntaje final.
- 8.4 En este sentido, siempre que el candidato haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de Entrevista y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su hoja de vida documentada, se le otorgara las bonificaciones correspondientes.

IX. **PUNTAJE FINAL:**

El Puntaje final obtenido es la sumatoria de los puntajes de las evaluaciones y bonificaciones especiales, de corresponder, siendo elegido/a como ganador/a del concurso, el/la postulante que tenga el mayor puntaje.

En caso de empate de dos o más postulantes, se considerará, como ganador/a el postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista personal.

X. **SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO:**

- 10.1 La vinculación laboral se formaliza con la suscripción del contrato de trabajo dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido este plazo, el/la ganador/a no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él. Se declarará seleccionado/a el postulante que ocupo el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.
- 10.2 En caso que el ganador(a) del proceso de selección no se apersone a suscribir el contrato o no cumpla con acreditar, se declara como ganador/a al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación, de no suscribir el contrato el primer accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario/a según orden de mérito.
- 10.3 Si el ganador(a) no se presenta a firmar el contrato en el plazo establecido y no existiera accesitario, el proceso se declarará DESIERTO.

CONSIDERACIONES FINALES:

- En las publicaciones se indicará hora y fecha de las evaluaciones, siendo éste el único 10.1 medio informativo del proceso de selección.
- Es responsabilidad exclusiva del postulante efectuar el seguimiento de las 10.2 publicaciones de resultados y comunicados sobre el proceso en el portal web del Gobierno Regional de Ica.
- 10.3 Los postulantes aptos para la Entrevista Personal, deberán presentarse el día y la hora que se considere en el resultado de aptos para la entrevista personal. No se







"Año de la Universalización de la Salud"

aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora, siendo el postulante automáticamente descalificado.

10.4 En el caso que se advirtiera casos de suplantación de identidad o falsificación de documentos, el/la postulante será eliminado/a del proceso de selección, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

4